



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 49/2020.7
NUEVA TOLTEN, 08 ENE. 2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Con la finalidad de resolver situaciones de Otorgar Ayudas o cooperación para atenuar necesidades de los habitantes de la comuna de escasos recursos de la comunidad de Toltén.

- Programa Social que tiene como objetivo atender las necesidades de emergencias manifiestas de personas de escasos recursos de la comuna, las que solicitan beneficios, entregando ayuda en especies, tales como: alimentos, medicamentos, exámenes médicos, pañales, lentes ópticos, servicios funerarios y de sepultación, pasajes, dinero, entre otras ayudas, las que serán calificadas por un profesional Asistente Social.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.267 del 12 de Diciembre de 2019, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén año 2020.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 831 del 29 de diciembre de 2006 que aprueba, reglamento para la Asignación de las Prestaciones entregadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 18 del 02 de Enero de 2013 que aprueba, Modificación del reglamento para la Asignación de las Prestaciones entregadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- El texto refundido de la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que se confieren:

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, Programa Social, que cubre gastos de Ayudas Sociales o cooperación, los cuales se mantendrán en stock en bodega, por eventuales Apoyos de acuerdo a lo indicado en Vistos, desde Enero a Diciembre del año 2020.

2.- **IMPUTESE**, los gastos que genera esta actividad a "Programa Sociales" de acuerdo a Ítem correspondiente año 2020.

3.- **CONSIDERENSE**, Programa Social adjunto parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



WILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNSMBB/mee

DISTRIBUCION:

- Unidad Control Municipal
- Dirección de Administración y finanzas
- Dpto. Partes archivo e informaciones
- c.i Oficina. Transparencia ✓
- Dirección Desarrollo Comunitario.-/

PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL.

DIDECO
MUNICIPALIDAD DE TOLTEN

1.- Identificación
A) PROGRAMA: ASISTENCIA SOCIAL
2.- Unidad Ejecutora
UNIDAD: Dirección de Desarrollo Comunitario
3.- Justificación: (porque es necesario ejecutar)
<p>Este programa está destinado a otorgar ayuda asistencial a personas que residan en la comuna y que se encuentren en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, que necesiten apoyo en su resolución y que por sí mismas, no puedan resolver.</p> <p>Adicionalmente se realizan orientaciones e informes sociales solicitados por instituciones públicas o con subvención estatal que requieren de una evaluación social para el otorgamiento de un beneficio o recurso económico.</p>
4.- Descripción (Caracterización)
<p>El programa busca abordar las necesidades de la población para satisfacer una necesidad manifiesta y otorgarles la ayuda correspondiente que permita subsanar en parte la necesidad, todo ello, de acuerdo al reglamento que existe para tal efecto. Dicha ayuda puede consistir en otorgamiento de bienes necesarios para la subsistencia como cajas de alimentos o ayudas en otras áreas, dependiendo la necesidad manifiesta del usuario, siendo éstas entre otras, materiales de construcción (cholguan, planchas de zinc acanaladas, zinc 5V, planchas de OSB, planchas de internix, entre otros), colchones – frazadas, apoyo económico (debidamente documentado) para solventar gastos médicos, exámenes, adquisición de lentes, medicamentos, pasajes o cualquiera otro debidamente autorizado en el reglamento y que cumpla con los requisitos y procedimientos definidos en dicho instrumento.- Además, por la necesidad que presentan ciertos usuarios de la comuna de no contar con suministro eléctrico, se otorgará ayuda en materiales o económica para la adquisición de materiales eléctricos, ya que son personas vulnerables y no cuentan con la posibilidad de postular a proyectos de electrificación, dicha ayuda se realizará previa visita realizada por técnico eléctrico, corroborando la información. Además de ayuda en materiales para dar solución a los graves problemas de déficit hídrico en la comuna, tales como adquisición de mangueras, compra de estanques, tubos, entre otros.</p>
5.- Diagnóstico
<p>La Comuna de Toltén, posee una caracterización socioeconómica en la que la población pobre indigente representa el 12.1% de la población comunal y un 24,6% pobre no indigente, promedio superior al determinado para la población regional. Además, que la comuna de Toltén, se encuentra dentro de las 10 comunas con índice de pobreza más alto a nivel Nacional, encontrándose en el puesto número 5to y en el 3er a nivel Regional. Según información estadística del Sistema de RSH a enero del 2020, de un total de 3.635 hogares de la Comuna, 2.834 de éstos se encuentran calificados entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica, correspondiendo a un 78%.</p>
6. Objetivos
Objetivo General:
Contar con un Programa de asistencia Social específico para atender las necesidades manifiestas de personas de escasos recursos de la comuna, las que solicitan beneficios, entregando ayuda en especies, tales como: alimentos, medicamentos, exámenes médicos, pañales, lentes ópticos, servicios funerarios y de sepultación, pasajes, dinero, entre otras ayudas, las que serán calificadas por un profesional Asistente Social
Objetivos Específicos:
Otorgar ayudas o cooperación para paliar necesidades de los habitantes de la comuna de escasos recursos económicos, que cuenten con RSH en la Comuna.
7.- Beneficiarios (Tipo y cuantificación del Destinatario)
A) DIRECTOS: Jefes de hogar afectados por estados de indigencia o necesidad manifiesta.
B) INDIRECTOS: los integrantes del núcleo familiar

PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL.

DIDECO
MUNICIPALIDAD DE TOLTEN

8.- Actividades programadas (Identificación y cuantificación)			
- Realización por parte de la Asistente Social de los análisis de casos, de acuerdo a la demanda espontánea y otorgar aquella ayuda que sea pertinente.			
- Atención de Público de forma diaria y realización de visitas domiciliarias cuando sea pertinente.			
9.- Plazos (Indique temporalidad)			
FECHA DE INICIO	02-01-2020	FECHA DE TERMIN	31-12-2020
10.- Financiamiento			
Los gastos que genera tal actividad será financiada a través del ítem correspondiente a "Programas Sociales" del Presupuesto año 2020 de la Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre municipalidad de Toltén.			



Dirección responsable del Programa	Directora de Desarrollo Comunitario
Nombre Funcionario Responsable	Marlis Bravo Beltrán
Nombre Encargado/a del Programa	Marlis Bravo Beltrán
Decreto Ex. Que aprueba Programa	
Fecha	
Presupuesto Asignado	